

a pagar que suple el Defecto
de Marina en razón de la
muchas familias a quienes ha
estado reconociendo con pan fido
como es publico y notorio y muy
faut de provar lo igualmente la
indigencia en que se halla
las Comunidades deudoras: que
en consecuencia de todo, se persuaden
que solo se aprontaran el portano
del Comercio que era en Arina
y que muy bien se abdicarame
necesario cerrar el Puerto, pues
no es presumible que se encor-
trara quien quisiera prestar, y q.
como se han mucho mas Comde-
rable las rentas que podria
traer de los y mayores la carga
que se han a la Ciudad por
haber convenido en la destrucción
de un establecimiento tan grande, útil,
y recomendado por el mismo
Poderans que el se eleva a lo
Pier al feroz un manifiesto por
tificativo que acredita que el
Puerto de Arinas no tiene Caudal
alguno: que si lo tiene por el que
a adquirido, fado y que aun
quando se recurre a el q. Arriendo
la deuda apenas es bastante
para la Ciudad Cuota, no Combi

